



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA EL CENTRO DE
CONTROL DEL PUERTO DE PALMA”**

AÑO 2023

P.O. 110.22



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL
PUERTO DE PALMA”**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1 MOBILIARIO
 - 2.1.1 Sillas operativas
- 3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1 CONDICIONES GENERALES
 - 3.2 MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3 MODO DE ENTREGA
 - 3.4 SUMINISTRO Y MONTAJE
 - 3.5 PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN
 - 3.6 LUGAR DE ENTREGA
 - 3.7 RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO
 - 3.8 GARANTÍA
 - 3.9 TELÉFONO DE CONTACTO
- 4 ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
 - 4.2 MEDICIÓN Y ABONO
 - 4.3 FACTURACIÓN
- 5 NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 6 CONSIDERACIONES FINALES



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL PUERTO DE PALMA”

Objeto del contrato:

Suministro de sillas operativas de trabajo

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) situada en Moll Vell número 3-5 dispone, en la planta baja, del Centro de Control del Puerto de Palma para el que se pretende suministrar treinta (30 ud.) sillas de trabajo operativo para el personal que trabaja en ella.

Por ello, es necesaria la adquisición de sillas de trabajo operativo que proporcionen asiento al personal de la APB que trabaja en el Centro de Control del Puerto de Palma. Po este motivo, la APB procede a la licitación del expediente “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL PUERTO DE PALMA”



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE TRABAJO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL PUERTO DE PALMA”** de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades del material indicado para dotar de sillas de trabajo al Centro de Control del Puerto de Palma.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

2.1 MOBILIARIO

A continuación, se especifican las características del material a suministrar y montar de mobiliario. El tipo y la medición de cada elemento se detalla en el anejo 1: VALORACIÓN.

2.1.1 Sillas operativas

Suministro y montaje de silla ergonómica para uso de trabajo intensivo (24/7) para personas de hasta 590 kg y según norma BS 5459. Diseñada específicamente para entornos de operaciones, fabricada con materiales de alta calidad que permita la perfecta regulación de todos los componentes que están en contacto con el cuerpo humano. Con las siguientes características:

1) Tipo de silla: Silla de trabajo tipo C según:

- UNE-EN 1335-1:2001. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 1: Dimensiones.
- UNE-EN 1335-2:2009. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.
- UNE-EN 1335-3:2009. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 3: Ensayos de seguridad.

2) Materiales:

- Asiento
 - o Soporte interior: Poliestireno.
 - o Acolchado: Se compone de tres piezas de espuma de poliuretano de distintas densidades de durezas 40k/m³ y 87 k/m³. Siendo la exterior de espuma viscoelástica de alta resistencia y tapizada en color a definir por el Responsable del Contrato.
 - o Carcasa exterior: Poliamida con 40% de fibra de vidrio.
- Respaldo
 - o Bastidor externo: Poliamida con fibra de vidrio.
 - o Bastidor interno: Poliamida con fibra de vidrio.
 - o Malla respaldo: Malla de poliéster, urdimbre (69% en peso) 100% monofilamento de poliéster, trama (31% en peso) multifilamento de poliéster, con piezas de plástico termoselladas en todo su perímetro.
 - o Unión respaldo-mecanismo Poliamida con fibra de vidrio.



- Apoyo Lumbar
 - o Soporte interior: Polipropileno con inserto de latón.
 - o Acolchado: Se compone de cuatro piezas de espuma de poliuretano. De distintas densidades. Siendo la externa de espuma de alta resistencia.
 - o Estructura: Poliamida con fibra de vidrio, excepto mandos de PE.
- Reposa Cabezas
 - o Soporte interior: Polipropileno con inserto de latón.
 - o Acolchado: Se compone de tres piezas de espuma de poliuretano de distintas densidades de durezas 40k/m³ y 87 k/m³. Siendo la exterior de espuma viscoelástica de alta resistencia).
 - o Estructura: Poliamida con fibra de vidrio con muelle de acero templado para sistema de carraca.
- Mecanismo
 - o Carcasa: Acero.
 - o Manetas: Poliamida con fibra de vidrio (Excepto la regulación de profundidad que debe ser metálica con recubrimiento de goma).
- Brazos
 - o Sobre Brazo Soporte interior de polipropileno sobre el que se inyecta espuma de poliuretano de 75kg/m³ con cubierta de caucho sintético de 1 mm de espesor.
 - o Columna de elevación y sistema de regulación de anchura: Poliamida con fibra de vidrio. Deslizamiento mediante cojinetes de bola.
- Base
 - o Base de cinco radios con ruedas silenciosas de poliamida con rodadura de teflón.
 - o Base: Doble base de aluminio pulido en la parte superior y poliamida reforzada con fibra de vidrio en la parte inferior para aumentar su resistencia. Con superficies de apoyo antideslizantes en el extremo de los cinco radios.
- Ruedas
 - o Ruedas: Nylon y acero calidad SAE 1008.

3) Regulaciones:

Todos los elementos de REGULACIÓN deben ser accesibles desde la posición natural de sentado.

- Asiento regulable en altura
- Asiento regulable en profundidad

Sistema de regulación de altura del asiento mediante resorte de gas a presión con giro completo alrededor de eje vertical sobre rodamiento axial de bolas.

Regulación de la profundidad del asiento mediante sistema de asiento deslizante (4 posiciones), para adaptar dicha dimensión a las características antropométricas del usuario.



- Respaldo de asiento regulable
- Sistema de basculación sincronizada entre respaldo y asiento, con limitador de basculación y regulable en tensión.
- Posibilidad de posición de bloqueo del sistema de basculación

Mecanismo de movimiento sincronizado de asiento y respaldo en proporción de 1º/2,1º con 4 posiciones.

Regulación de la tensión de basculación de acuerdo al peso de cada usuario (entre 30 y 150 Kg) con accionamiento lateral. (Certificada para soportar un peso máximo de 590 Kg).

El mecanismo debe disponer de un sistema de seguridad antigolpeo (antiretorno) que impida un movimiento brusco del respaldo si se desbloquea accidentalmente la maneta del mecanismo sincro.

- Dotada con refuerzo lumbar regulable en altura y tensión

Apoyo lumbar regulable en altura (5 posiciones) y profundidad (3 posiciones) mediante cojín trasero que se adapta a las características antropométricas del usuario.

- Brazos regulables en altura
- Brazos regulables en ángulo
- Brazos regulables en anchura

Brazos 3GL regulables en altura (6 posiciones), anchura (5 posiciones) y orientables hacia el teclado (3 posiciones).

- Dotada de cabecero regulable en altura y en inclinación

Reposacabezas regulable en altura (4 posiciones), con colgador de ropa incorporado.

4) Dimensiones:

- Ancho (con brazos): 650 - 750 mm
- Fondo: 550 - 620 mm
- Altura: 1150 - 1220 mm

3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Con los bienes suministrados se entregarán las instrucciones que permitan al usuario la comprensión de su utilidad, su manejo y su mantenimiento. Así mismo, se entregarán también las instrucciones de montaje.



Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

Se rechazarán los bienes que al examinarlos presenten defectos tales como:

- Falta de estabilidad y/o robustez.
- Defectos en su acoplamiento o presencia de holguras.
- Piezas rotas, deformadas, agrietadas o con raspaduras.
- Arañazos o desperfectos en la superficie de acabados de elementos que componen las sillas.
- Si los elementos metálicos presentan oxidaciones y/o abolladuras.
- Si los elementos plastificados y/o pintados no presentan un acabado total y homogéneo en toda su superficie.
- Si alguna superficie es rugosa, tiene ampollas, pliegues de laminación, grietas, escorias o porosidad.
- Si alguna soldadura presenta defectos, es incompleta, tiene grietas, porosidad, o su acabado es defectuoso.
- Si se detecta falta de protección anti-corrosiva en chapas de acero o protección insuficiente, en relación con los requisitos técnicos especificados.

3.2 MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

3.3 MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante, el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

3.4 SUMINISTRO Y MONTAJE

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material y de montaje. La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante, el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

El montaje de los elementos designados se realizará en el momento de la entrega.

3.5 PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha del Acta de Inicio y los equipos se entregan completamente. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El **plazo de entrega del material se fija en DOSCIENTOS (200) DÍAS NATURALES** a contar a partir de la fecha del Acta de Inicio. Este plazo incluye la fabricación y transporte de los elementos.



El licitador **podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega** antes indicado. En caso de superarse el plazo de entrega estipulado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen a continuación.

Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de entrega ofertado se podrá aplicar una penalización del 1% diario sobre el presupuesto de adjudicación.

3.6 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en el lugar indicado por el responsable del contrato en:

- Oficinas de la APB del puerto de Palma. Moll Vell, 5. 07012 Palma.

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida presupuestaria correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.7 RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO

Una vez finalice el suministro del mobiliario se procederá a la correspondiente recepción formal en presencia del contratista de la que se firmará un acta de recepción, que deberá ir firmada por el contratista y por el representante de la APB.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

3.8 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha del documento Acta de Recepción.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.



3.9 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL** y **persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**60.265,20 €**) sin incluir el IVA, sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato a SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**60.265,20 €**) sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de ejecución de los trabajos indicados.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

4.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante.**

El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente entregada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente entregado** (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

4.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Para que la factura sea válida deberá aparecer:

1. ID de certificación asignado
2. Datos identificativos del expediente
3. Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

SILLAS OPERATIVAS

- Norma UNE-EN 1335-1:2001. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 1: Dimensiones.
- Norma UNE-EN 1335-2:2009. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.
- Norma UNE-EN 1335-3:2009. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 3: Ensayos de seguridad.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES
MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



ANEJO 1: VALORACIÓN

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
01	SILLAS PARA COLECTIVIDADES				
SILL	u Suministro y montaje de silla 7/24 Suministro y montaje de silla operativa para el Centro de Control del puerto de Palma según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas				
	Descomposición				
	BSILL Silla 7/24	1,000	1.655,00	1.655,00	
	%0500 Costes Indirectos	16,550	2,00	33,10	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	16,881	19,00	320,74	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Sillas 7/24	30			30,00
				Subtotal	30,00
					30,00 2.008,84 60.265,20
	TOTAL 01				60.265,20
	TOTAL				60.265,20

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	60.265,20 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	60.265,20 €
IVA (21%)	12.655,69 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	72.920,89 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual